

COMUNICADO

Se le hace de conocimiento al personal asistencial nombrado (PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL), que van a participar en el "CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N° 01-2025-UTES N° 6 TE DEL PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA RED DE SALUD TRUJILLO ESTE", deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Mediante el Art. 51° de la Ley N°32185 de presupuesto para el año fiscal 2025, se dispone **EL ASCENSO PROGRESIVO DE PERSONAL DE LA SALUD EN ÁMBITO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1153 DE HASTA 02 NIVELES**, mediante concurso interno de ascenso, los cuales deberán estar registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024, y cuenten como mínimo **CON CINCO (05) AÑOS DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA PLAZA ACTUAL**. El mismo que se efectuará en el mes de diciembre del 2025.
- 2) En ese sentido, deberá tenerse presente que en caso de presentarse al "CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N° 01-2025-UTES N° 6 TE DEL PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA RED DE SALUD TRUJILLO ESTE", no podrá presentarse al ascenso de acuerdo al punto 1) plasmado en el Art. 51° de la Ley N°32185.

Por lo mencionado en los párrafos precedentes, se les hace de conocimiento a los postulantes para tener en consideración su participación al proceso vigente.

Atte.

COMISION DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE LA
RED SALUD TRUJILLO ESTE, aprobada mediante Resolución
Directoral N°557-2025-GR-LL-GGR/GRS/UTES T.E.